



Resolución Jefatural No. 100 -2010-AGN/J

Lima, 22 FEB 2010

VISTOS

El Informe N° 134-2010-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Archivo General de la Nación recomendando la rectificación de oficio de la **Resolución Jefatural N° 090-2010-AGN/J**, que declaró procedente la solicitud de regularización administrativa de Escritura Pública presentada por don **Néstor Alejandro Isidro Tarazona**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Jefatural N° 090-2010-AGN/J** de fecha quince de febrero del presente año, se declaró procedente la solicitud de regularización administrativa de **Escritura Pública Irregular** presentada por don **Néstor Alejandro Isidro Tarazona** (Ingreso N° 100840), autorizando la intervención del Notario Público Dr. Francisco Rafael Banda González, para que completara los espacios vacíos obrante en los folios números 9,162 y 9,170 vuelta en la **Escritura Pública Irregular de Otorgamiento de Escritura de Compra Venta** que otorga el **Primer Juzgado Especializado Agrario de Lima** debidamente representado por el **Doctor José Francisco Jurado Nájera** en rebeldía del **Complejo Agro – Industrial Lurín E.P.S.**; a favor de don **Néstor Alejandro Isidro Tarazona** con fecha catorce de julio del año mil novecientos noventa y cinco, que se inicia en el Folio N° 9,158 del Protocolo número 1737 y que consta de dieciséis fojas útiles;

Que, se observa en la **parte resolutive de dicha Resolución Jefatural** un error material subsanable de oficio en lo que respecta a los apellidos del Notario Público designado por el interesado en el extremo de que sus apellidos se encuentran invertidos figurando como **“Gonzáles Banda”**; debiendo ser lo correcta **“Banda González”**.

Que, la rectificación propuesta no modifica el sentido de la Resolución Jefatural N° 090-2010-AGN/J, ni altera su contenido sustancial, encontrándose amparada en la Constitución Política del Estado, el Principio de Legalidad, el artículo doscientos uno de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, norma que faculta a las entidades de la Administración Pública a realizar rectificaciones por errores materiales de sus actos



administrativos, con efecto retroactivo en cualquier momento y demás normas pertinentes;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444 y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR de OFICIO la Resolución Jefatural N° 090-2010-AGN/J de fecha quince de febrero de este año en lo que respecta al contenido de su parte resolutive; en el extremo de los apellidos del Notario Público designado por el interesado; siendo lo correcto "Francisco Rafael Banda González" quedando subsistente en lo demás que contiene con respecto al acto administrativo original.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
PASQUEL COBOS
Jefe Institucional